

 <p>CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 1 DE 29</p>
--	--	-----------------------

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de los servicios de una persona jurídica o natural, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA es una entidad del orden territorial, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera, encargada de gestionar, promover, ejecutar y desarrollar proyectos y programas a nivel Deportivo, recreativo, Turístico y Cultural en el Departamento del Caquetá, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020-2023, dentro del programa "Caquetá Somos Todos". Tiene como finalidad ser un ente que promueve la cultura, el arte, el folklore, el deporte, la recreación y el turismo como contribución al desarrollo integral del Individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población Caqueteña.

En el entendido de la Cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias y con el propósito de propiciar espacios para la participación, la integración y la sana convivencia entre las comunidades residentes y los visitantes, es muy importante la divulgación de todas las manifestaciones artísticas y culturales innatas de nuestro Folclor y de otras aprendidas de los hermanos colombianos.

El ICDT contempla como una de sus funciones fomentar, promocionar, planificar, difundir, asesorar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos culturales a través de acciones concertadas con el sector entre esos la promoción de procesos culturales en el Departamento del Caquetá.

Dentro de las prioridades del ICDT CAQUETÁ, está la de apoyar la masificación de la Cultura y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento del Caquetá, para lo cual desea contribuir al logro de los objetivos de las diferentes instituciones que aportan al fomento de la Cultura y que en gran parte busca el reconocimiento de la identidad cultural del departamento.

La directora del Instituto Municipal de Cultura, Recreación Deporte y Turismo del municipio de Cartagena del Chaira, mediante oficio con radicado 0281 del 7 de marzo de 2023, solicitó apoyo económico para la participación de la niña **MAIDY ZAMARA PLAZAS**, embajadora departamental infantil del Sanjuanero Caqueteño 2022-2023, quien representara **al departamento del Caquetá en el municipio de Rivera – Huila** del día 10 al 12 de agosto del presente año, con el fin de contribuir con el desarrollo socio-cultural y artístico de nuestro territorio..

La **CORPORACION DE BELLEZA DEL CAQUETA**, ha presentado solicitud de apoyo mediante Radicado No. 0137 del 7 de febrero del 2023 para llevar a cabo el desarrollo del **XX FESTIVAL DEPARTAMENTAL INFANTIL DEL FOLCLOR**, con el propósito de mostrar el folclor de la región y proyectar el talento humano desde sus primeras manifestaciones en escenarios locales y del país en general, fortaleciendo en los niños nuestra identidad regional, evento que se llevará a cabo en el mes de julio del 2023 en las instalaciones del centro comercial Gran Plaza.

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bc. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

El municipio de **EL PAUJIL**, ha presentado solicitud de apoyo al ICDT CAQUETA mediante radicado No. 0588 del 3 de mayo del 2023, con el fin de llevar a cabo el **XLIII FESTIVAL FOLCLORICO Y TRADICIONES DE NUESTRO PUEBLO**. Para reforzar las fiestas Sampedrinas en el municipio para la realización del reinado infantil a realizarse en el mes de julio.

Por lo anterior, se presenta el Estudio Previo para contratar el servicio de un operador logístico que garantice los bienes y servicios que se requiere para apoyar el desarrollo de estos eventos culturales.

En este sentido, la Ley General de Cultura, en su artículo 1, numeral 3 señalo:

"El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana"

A su vez, el artículo 1, numeral 13 ibidem índico:

"El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados."

Del mismo modo el artículo 17 ibidem dispuso:

"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Así mismo, la ley General de Cultura, Artículo 26 estableció:

"El Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones, las alcaldías municipales y distritales, y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte, con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales; así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad".

Por su parte, la ley 1185 de 2008: "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura", en su artículo 8: "...El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana."

Digitó:	Revisó: Coordinación Cultura	Revisó: Oficina Jurídica	Vo. Bo. Dirección
John Armando Rojas Cabrera	John Armando Rojas Cabrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 3 DE 29</p>
--	--	-----------------------

Una vez revisado el Plan de Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, se verificó que se encuentra incluido los servicios objeto del presente proceso, al mismo tiempo se constató que existe un rubro presupuestal del cual se derivan los recursos necesarios para la contratación que se pretende realizar.

RELACIÓN LABORAL Y MODALIDAD DE VINCULACIÓN: De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral alguna.

El Plan de Desarrollo Departamental "**Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región Caquetá Somos Todos**", incluyendo en el Plan de Acción Institucional las distintas metas Producto, dirigido a las diferentes comunidades del Departamento del Caquetá, requiere difundir y promocionar a la comunidad en general los procesos y desarrollo de sus programas, que tienen por objetivo fortalecer el sector Deporte y Cultura para lograr aumentar la cobertura y calidad y así asegurar el derecho al Deporte, la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo Libre con el fin de contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia pacífica y la Paz del Caquetá.

Es así que, mediante esta contratación, se permitirá cumplir metas estipuladas en el **Plan de Desarrollo Departamental**, en el cual se encuentra:

Línea Estratégica: Inclusión Social para la Reconciliación y la Equidad. **Programa:** Promoción y Acceso efectivo a procesos culturales y artísticos – Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. **Código Radicado Departamental BPIN: 2022006180134 IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA DIVULGACION, FORMACION, FOMENTO, VALORACIÓN Y CREACION DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL CAQUETA**, certificado el 29 de diciembre del 2022.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 Objeto a Contratar: CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES XX FESTIVAL DEPARTAMENTAL INFANTIL DEL FOLCLOR 2023, XLIII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y TRADICIONES DE NUESTRO PUEBLO EN EL PAUJIL 2023 Y XXXI FESTIVAL INFANTIL DEL SANJUANERO HUILENSE EN RIVERA HUILA.

2.2 Alcance del Objeto a Contratar:

El contratista se obliga para con el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá a garantizar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa la realización y participación de los eventos culturales XX Festival Departamental Infantil Del Folclor 2023, XLIII Festival Folclórico Y Tradiciones De Nuestro Pueblo En El Paujil 2023 Y XXXI Festival Infantil Del Sanjuanero Huilense En Rivera Huila.

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL: ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 4 DE 29</p>

2.3 Objeto a contratar cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios del código UNSPSC, Versión 14.0.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111620	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa.	Servicios de Recursos Humanos.	Servicios de personal Temporal	Servicios temporales de recursos humanos
93141701	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organizaciones de eventos culturales
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones ferias y comerciales	Reuniones y eventos.
93141703	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Servicios relacionados con el arte
90111501	Servicios de viajes, alojamiento, alimentación y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de	Hoteles, moteles y pensiones	Hoteles
90101501	Servicios de viajes, alojamiento, alimentación y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

2.4 Tipo de Contrato: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de: **PRESTACION DE SERVICIOS.**

2.5 Modalidad De Selección:

Denominación del Proceso:	Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA.
Fundamento Legal:	La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
Justificación del Factor de Selección	El bien y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía.

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia - Caquetá - Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 5 DE 29</p>
---	--	-----------------------

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

Ítem	Denominación	Descripción Técnica	Cantidad
1	DISEÑO, ELABORACIÓN DE VESTUARIO TÍPICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA MUESTRA SAN JUANERO CAQUETEÑO	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de traje Folclórico para las embajadoras culturales de cada municipio participantes en el festival folclórico tradiciones del Paujil compuesto de una blusa blanca en dacrón a la cintura y ceñida al cuerpo con cremallera en la parte posterior. Cuello en V pintada con la flora y fauna más representativa de la región, adornada con encaje en poliéster blanco y una arandela en encaje y tul. Manga tres cuartos con encaje en poliéster blanco al terminar, randa millaré con lentejuela de siete centímetros al contorno del brazo. La falda es en Tela satín cuero rotonda, de dos medios plato y de color azul agua marina, largo a mitad de pierna, incluyendo encaje de mínimo doce y máximo dieciséis centímetros, pretinada con Cremallera al lado de 15 cm Millarés de máximo ocho centímetros decorados con dos diseños más de millares que hace que sea más llamativo y decorada la falda. La cenefa es pinatada a mano, la parte de adelante se refleja la fauna más representativa del departamento, la parte de atrás de la falda esta pintada la flora representativa de la región. En el ruedo van dos arandelas de encaje de poliéster y dos de tul. Tocado: Es un arreglo de flores artificiales de varios colores.	5
2	DISEÑO, ELABORACIÓN DE VESTUARIO CULTURAL	Garantizar los Diseños, elaboración de vestuario cultural formal para las embajadoras culturales participantes en el municipio del Paujil con características a convenir con el supervisor	5
3	DISEÑO Y ELABORACION DE BANDAS CULTURALES PARA EMBAJADORAS	Garantizar el Diseño y Elaboración BANDAS DE PRESENTACIÓN ARTESANALES de 1.20 Cm elaboradas en satín blanco Bordadas con los respectivos nombres de cada gremio a representar y ganadoras. Con dos logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	8
4	DISEÑO, ELABORACIÓN ZAPATILLAS CULTURALES	Garantizar el suministro de zapatillas elaboradas por artesanos de la región color doradas de cuerdas con	5

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL: ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 6 DE 29</p>
---	--	-----------------------

	ARTESANALES	características a convenir con el supervisor	
5	GARANTIZAR LOS INCENTIVOS PARA LAS EMBAJADORAS FINALISTAS	Premiación para el primer puesto 800.000 pesos, segundo puesto 500,000 pesos y tercer puesto 300.000 pesos	1
6	ARREGLOS FLORALES	Bouquet de Flores amazónicas, con follaje de 60 cm de largo forrado en papel tornasol y papel cartulina con rodete decorativo. Colores a convenir con el supervisor.	5
7	CORONAS EMBAJADORAS FINALISTAS	Garantizar elaboración de las coronas para las 3 embajadoras culturales finalistas elaboradas en piedras preciosas y/o metal	3
8	SERVICIO DE TRANSPORTE, DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARROZAS PARA EL DESFILE FOLCLORICO	Servicio de transporte, diseño, creación y construcción de escenarios para las carrozas de cada gremio haciendo alusión a lo respectivo de cada uno, la carroza deberá contar con camioneta, con su respectivo conductor elaboradas por artesanos de la región donde se busca recatar la flora y fauna del municipio cuna de reinas	5
9	DISEÑO, ELABORACIÓN DE VESTUARIO CULTURAL PARA DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de trajes culturales artesanales y de fantasía para las embajadoras culturales, con flora, fauna y representaciones de cada gremio, que serán utilizados en el desfile folclórico de carrozas	5
10	INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACION DE LA MUESTRA ARTISTICA SAN JUANERO CAQUETEÑO	Garantizar la interpretación y ejecución artística con parejo en la enseñanza y acompañamiento y ejecución del San Juanero Caqueteño en cada uno de las actividades que se requieran del Festival Folclórico	5

NIÑA CAQUETA XXXI FESTIVAL INFANTIL SANJUANERO HUILENSE			
ÍTEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	DISEÑO, ELABORACIÓN DE VESTUARIO TÍPICO PARA LA MUESTRA ARTISTICA	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de traje cultural para la muestra artística de la embajadora infantil donde se demuestre lo típico de nuestro departamento artesanales Garantizar el alquiler del traje de presentación para la realización de la muestra artística de la región	1
2	TRANSPORTE TERRESTRE	Garantizar el transporte terrestre del grupo artístico que acompañara a la niña Caquetá en su presentación de muestra artística de la región desde Cartagena del Chaira hasta Rivera Huila	20

Digitó:	Revisó: Coordinación Cultura	Revisó: Oficina Jurídica	Vo. Bo. Dirección
John Armando Rojas Cabrera	John Armando Rojas Cabrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL: ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 7 DE 29</p>
---	--	-----------------------

3	ALIMENTACION	Garantizar el suministro de almuerzos y cenas para la delegación que va a acompañar a la niña Caqueta a Rivera Huila	120
---	--------------	--	-----

ÍTEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	INCENTIVO	Garantizar la premiación a la niña ganadora de 1'500.000 de pesos	1
2	GARANTIZAR LAS TIARAS PARA LAS FINALISTAS	Garantizar las tiaras para las 2 niñas finalistas elaboradas en piedras preciosas y/o metal	2
3	DISEÑO Y ELABORACION DE BANDAS CULTURALES PARA EMBAJADORAS	Garantizar el Diseño y Elaboración BANDAS DE PRESENTACIÓN ARTESANALES, elaboradas en satín blanco Bordadas con los respectivos nombres de cada municipio a representar y ganadoras. Con dos logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	12

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1 Justificación del Valor del Contrato - Estudio De Mercado:

De acuerdo a los requerimientos establecidos dentro del objeto del contrato, se procedió a realizar el respectivo presupuesto para la contratación, tomando como referente contrataciones anteriores y el estudio del mercado, siendo esta la información usada para estimar el presupuesto de este proceso.

Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo. Así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El Instituto solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

Las cotizaciones objeto del estudio de mercado se encuentran anexas a este estudio previo.

Referente al estudio de costo para determinar el valor que el Instituto debe pagar por el servicio para calcular el valor promedio y realizar el servicio, la entidad procedió a realizar un promedio, determinando el valor promedio para el objeto de la contratación.

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Padilla	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL: ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 8 DE 29</p>
--	--	-----------------------

Promedio de las cotizaciones.

NOMBRE	VALOR TOTAL incluido IVA y demás impuestos aplicables	DIRECCIÓN Y CONTACTO
FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO HUMANO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES	\$ 32.744.640	Cra. 11 Calle 14 edificios Cury play, fundatrigales@gmail.com
FUNDACIÓN MAGUARE	\$ 32.812.680	Calle 3 B Bis N° 13 – 39 B/Rincón de Ipanema, funmaguare@gmail.com
INGESERVIAMAZONIA	\$ 31.642.680	Carrera 6 No. 2-69, Barrio centro, Florencia Caquetá, cristianescobarcarvajal@gmail.com

Con la información contenida en las cotizaciones, se procede a calcular entre los precios el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello se realizó los siguientes cálculos

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados
- PROMEDIO entre los precios cotizados
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados

La entidad determinó que el criterio económico para el siguiente proceso es el del VALOR PROMEDIO, como se muestra a continuación:

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia



ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATAR EL SERVICIO DE UN
OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA
REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS
EVENTOS CULTURALES

PAGINA 9 DE 29

XLIII FESTIVAL FOLCLORICO Y TRADICIONES DE NUESTRO PUEBLO EL PAUJIL				FUNDACION LOS TRIGALES		FUNDACION MAGUARE		INGESERVIA AMAZONIA		Promedio	
Item	Denominación	Descripción Técnica	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE VESTUARIO TÍPICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA MUESTRA SAN JUANERO CAQUETÉÑO	Garantizar el alquiler de trajes típicos de San Juanero Caquetéño para la ejecución de la muestra del San Juanero Caquetéño para cada una de las participantes en el festival folclórico	5	\$ 530.000	\$ 2.650.000	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 470.000	\$ 2.350.000	\$ 500.000	\$ 2.500.000
2	VESTIDOS FORMALES	Suministrar vestidos formales con características a convenir con el supervisor	5	\$ 424.000	\$ 2.120.000	\$ 400.000	\$ 2.000.000	\$ 376.000	\$ 1.880.000	\$ 400.000	\$ 2.000.000
3	DISEÑO Y ELABORACION DE BANDAS CULTURALES	Garantizar el Diseño y Elaboración BANDAS DE PRESENTACIÓN de 120 Cm elaboradas en satin blanco Bordadas con los respectivos nombres de cada gremio a representar y ganadoras. Con dos logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	8	\$ 131.600	\$ 1.052.800	\$ 148.400	\$ 1.187.200	\$ 140.000	\$ 1.120.000	\$ 140.000	\$ 1.120.000
4	ZAPATILLAS	Garantizar el suministro de zapatillas doradas de cuerdas con características a convenir con el supervisor	5	\$ 122.200	\$ 611.000	\$ 137.800	\$ 689.000	\$ 130.000	\$ 650.000	\$ 130.000	\$ 650.000
5	GARANTIZAR LA PREMIACION EMBAJADORAS FINALISTAS	Premiación para el primer puesto 800.000 pesos, segundo puesto 500.000 pesos y tercer puesto 300.000 pesos	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
6	ARREGLOS FLORALES	Bouquet de Flores amazónicas, con follaje de 60 cm de largo forrado en papel brnaso y papel cartulina con rodete decorativo. Colores a convenir con el supervisor.	5	\$ 100.000	\$ 500.000	\$ 94.000	\$ 470.000	\$ 106.000	\$ 530.000	\$ 100.000	\$ 500.000
7	CORONAS EMBAJADORAS FINALISTAS	Garantizar elaboración de las coronas para las 3 embajadoras culturales finalistas elaboradas en piedras preciosas y/o metal	3	\$ 212.000	\$ 636.000	\$ 188.000	\$ 564.000	\$ 200.000	\$ 600.000	\$ 200.000	\$ 600.000
8	SERVICIO DE TRANSPORTE, DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARROZAS PARA EL DESFILE FOLCLORICO	Servicio de transporte, diseño, creación y construcción de escenarios para las carrozas de cada gremio haciendo alusión a lo respectivo de cada uno, la carroza deberá contar con camioneta, con su respectivo conductor	5	\$ 1.378.000	\$ 6.890.000	\$ 1.300.000	\$ 6.500.000	\$ 1.222.000	\$ 6.110.000	\$ 1.300.000	\$ 6.500.000
9	DISEÑO, ELABORACION DE VESTUARIO CULTURAL PARA DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de trajes culturales artesanales y de fantasía para las embajadoras culturales, con flora, fauna y representaciones de cada gremio, que serán utilizados en el desfile folclórico de carrozas	5	\$ 564.000	\$ 2.820.000	\$ 636.000	\$ 3.180.000	\$ 600.000	\$ 3.000.000	\$ 600.000	\$ 3.000.000
10	INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA MUESTRA ARTISTICA SAN JUANERO CAQUETÉÑO	Servicios artísticos de parejo en la enseñanza y acompañamiento y ejecución del San Juanero Caquetéño en cada uno de las actividades que se requieran del Festival Folclórico	5	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 530.000	\$ 2.650.000	\$ 470.000	\$ 2.350.000	\$ 500.000	\$ 2.500.000
					\$ 21.379.800		\$ 21.340.200		\$ 20.190.000		\$ 20.970.000

NIÑA CAQUETA XXXI FESTIVAL INFANTIL SANJUANERO HUILENSE											
Item	Denominación	Descripción Técnica	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRAJE PARA MUESTRA ARTISTICA	Garantizar el alquiler del traje de presentación para la realización de la muestra artística de la región	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 940.000	\$ 940.000	\$ 1.060.000	\$ 1.060.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2	TRANSPORTE TERRESTRE	Garantizar el transporte terrestre del grupo artístico que acompañara a la niña Caquetá en su presentación de muestra artística de la región desde Cartagena del Chaira hasta Rivera Huila	20	\$ 160.000	\$ 3.200.000	\$ 150.400	\$ 3.008.000	\$ 169.600	\$ 3.392.000	\$ 160.000	\$ 3.200.000
3	ALIMENTACION	Garantizar el suministro de almuerzos y cenas para la delegación que va a acompañar a la niña Caquetá a Rivera Huila	120	\$ 25.000	\$ 3.000.000	\$ 26.500	\$ 3.180.000	\$ 23.500	\$ 2.820.000	\$ 25.000	\$ 3.000.000
					\$ 7.200.000		\$ 7.128.000		\$ 7.272.000		\$ 7.200.000

Digitó:	Revisó: Coordinación Cultura	Revisó: Oficina Jurídica	Vo. Bo. Dirección
John Armando Rojas Cabrera	John Armando Rojas Cabrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

XX FESTIVAL DEPARTAMENTAL INFANTIL DEL FOLCLOR 2023											
Ítem	Denominación	Descripción Técnica	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PREMIACION	Garantizar la premiación a la niña ganadora de 1'500.000 de pesos	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2	GARANTIZAR LAS TIARAS PARA LAS FINALISTAS	Garantizar las tiaras para las 2 niñas finalistas elaboradas en piedras preciosas y/o metal	2	\$ 435.660	\$ 871.320	\$ 411.000	\$ 822.000	\$ 386.340	\$ 772.680	\$ 411.000	\$ 822.000
3	DISEÑO Y ELABORACION DE BANDAS CULTURALES	Garantizar el Diseño y Elaboración BANDAS DE PRESENTACIÓN de elaboradas en satén blanco Bordadas con los respectivos nombres de cada municipio a representar y ganadoras. Con dos logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	12	\$ 149.460	\$ 1.793.520	\$ 168.540	\$ 2.022.480	\$ 159.000	\$ 1.908.000	\$ 159.000	\$ 1.908.000
					\$ 4.164.840		\$ 4.344.480		\$ 4.180.680		\$ 4.230.000
					\$ 32.744.640		\$ 32.812.680		\$ 31.642.680		\$ 32.400.000

Teniendo en cuenta lo anterior, el precio promedio se establecerá de la siguiente forma:

$$X = \frac{A+B+C}{3}$$

A= Cotización 1 FUNDACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES

B= Cotización 2 FUNDACIÓN MAGUARE.

C= Cotización 3 FUNDACION INGESREVIAMAZONIA

X= Precio Promedio.

$$X = \frac{\$ 32.744.640 + \$ 32.812.680 + \$ 31.642.680}{3} = \$ 32.400.000$$

Quedando de esta forma los valores promedio:

XLIII FESTIVAL FOLCLORICO Y TRADICIONES DE NUESTRO PUEBLO EL PAUJIL				Promedio	
Ítem	Denominación	Descripción Técnica	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISEÑO, ELABORACIÓN DE VESTUARIO TÍPICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA MUESTRA SAN JUANERO CAQUETEÑO	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de traje Folclórico para las embajadoras culturales de cada municipio participantes en el festival folclórico tradiciones del Paujil compuesto de una blusa blanca en dacrón a la cintura y ceñida al cuerpo con cremallera en la parte posterior. Cuello en V pintada con la flora y fauna más representativa de la región, adornada con encaje en poliéster blanco y una arandela en encaje y tul. Manga tres cuartos con encaje en poliéster blanco al terminar, randa millaré con lentejuela de siete centímetros al contorno del brazo. La falda es en Tela satén cuero redonda, de dos medios plato y de color azul agua marina, largo a mitad de pierna, incluyendo encaje de mínimo doce y máximo dieciséis centímetros, pretinada con Cremallera al lado de 15 cm Millarés de máximo ocho centímetros decorados con dos diseños más de millares que hace que sea más llamativo y decorada la falda. La cenefa es pinatada a	5	\$ 500.000	\$ 2.500.000

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

		mano, la parte de adelante se refleja la fauna más representativa del departamento, la parte de atrás de la falda esta pintada la flora representativa de la región. En el ruedo van dos arandelas de encaje de poliéster y dos de tul. Tocado: Es un arreglo de flores artificiales de varios colores.			
2	DISEÑO, ELABORACIÓN DE VESTUARIO CULTURAL	Garantizar los Diseños, elaboración de vestuario cultural formal para las embajadoras culturales participantes en el municipio del Paujil con características a convenir con el supervisor	5	\$ 400.000	\$ 2.000.000
3	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE BANDAS CULTURALES PARA EMBAJADORAS	Garantizar el Diseño y Elaboración BANDAS DE PRESENTACIÓN ARTESANALES de 1.20 Cm elaboradas en satén blanco Bordadas con los respectivos nombres de cada gremio a representar y ganadoras. Con dos logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	8	\$ 140.000	\$ 1.120.000
4	DISEÑO, ELABORACIÓN ZAPATILLAS CULTURALES ARTESANALES	Garantizar el suministro de zapatillas elaboradas por artesanos de la región color doradas de cuerdas con características a convenir con el supervisor	5	\$ 130.000	\$ 650.000
5	GARANTIZAR LOS INCENTIVOS PARA LAS EMBAJADORAS FINALISTAS	Premiación para el primer puesto 800.000 pesos, segundo puesto 500,000 pesos y tercer puesto 300.000 pesos	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
6	ARREGLOS FLORALES	Bouquet de Flores amazónicas, con follaje de 60 cm de largo forrado en papel tornasol y papel cartulina con rodete decorativo. Colores a convenir con el supervisor.	5	\$ 100.000	\$ 500.000
7	CORONAS EMBAJADORAS FINALISTAS	Garantizar elaboración de las coronas para las 3 embajadoras culturales finalistas elaboradas en piedras preciosas y/o metal	3	\$ 200.000	\$ 600.000
8	SERVICIO DE TRANSPORTE, DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARROZAS PARA EL DESFILE FOLCLORICO	Servicio de transporte, diseño, creación y construcción de escenarios para las carrozas de cada gremio haciendo alusión a lo respectivo de cada uno, la carroza deberá contar con camioneta, con su respectivo conductor elaboradas por artesanos de la región donde se busca recatar la flora y fauna del municipio cuna de reinas	5	\$ 1.300.000	\$ 6.500.000
9	DISEÑO, ELABORACIÓN DE VESTUARIO CULTURAL PARA DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de trajes culturales artesanales y de fantasía para las embajadoras culturales, con flora, fauna y representaciones de cada gremio, que serán utilizados en el desfile folclórico de carrozas	5	\$ 600.000	\$ 3.000.000

Digitó:
John Armando Rojas Cabrera

Revisó: Coordinación Cultura
John Armando Rojas Cabrera

Revisó: Oficina Jurídica
Gloria Patricia Castro Pardo

Vo. Bo. Dirección
Jhon James Villanueva Bustos

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

10	INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA MUESTRA ARTISTICA SAN JUANERO CAQUETEÑO	Garantizar la interpretación y ejecución artística con parejo en la enseñanza y acompañamiento y ejecución del San Juanero Caqueteño en cada uno de las actividades que se requieran del Festival Folclórico	5	\$ 500.000	\$ 2.500.000
					\$ 20.970.000

NIÑA CAQUETA XXXI FESTIVAL INFANTIL SANJUANERO HUILENSE

Ítem	Denominación	Descripción Técnica	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISEÑO, ELABORACIÓN DE VESTUARIO TÍPICO PARA LA MUESTRA ARTISTICA	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de traje cultural para la muestra artística de la embajadora infantil donde se demuestre lo típico de nuestro departamento artesanales Garantizar el alquiler del traje de presentación para la realización de la muestra artística de la región	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2	TRANSPORTE TERRESTRE	Garantizar el transporte terrestre del grupo artístico que acompañara a la niña Caquetá en su presentación de muestra artística de la región desde Cartagena del Chaira hasta Rivera Huila	20	\$ 160.000	\$ 3.200.000
3	ALIMENTACION	Garantizar el suministro de almuerzos y cenas para la delegación que va a acompañar a la niña Caquetá a Rivera Huila	120	\$ 25.000	\$ 3.000.000
					\$ 7.200.000

XX FESTIVAL DEPARTAMENTAL INFANTIL DEL FOLCLOR 2023

Ítem	Denominación	Descripción Técnica	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INCENTIVO	Garantizar la premiación a la niña ganadora de 1'500.000 de pesos	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2	GARANTIZAR LAS TIARAS PARA LAS FINALISTAS	Garantizar las tiaras para las 2 niñas finalistas elaboradas en piedras preciosas y/o metal	2	\$ 411.000	\$ 822.000
3	DISEÑO Y ELABORACION DE BANDAS CULTURALES PARA EMBAJADORAS	Garantizar el Diseño y Elaboración BANDAS DE PRESENTACIÓN ARTESANALES, elaboradas en satén blanco Bordadas con los respectivos nombres de cada municipio a representar y ganadoras. Con dos logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	12	\$ 159.000	\$ 1.908.000
					\$ 4.230.000
					\$ 32.400.000

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 13 DE 29</p>
---	--	------------------------

De acuerdo con lo anterior, el valor máximo promedio para el objeto de la presente contratación es **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.400.000)** incluido IVA y demás impuesto a que haya lugar.

4.2 Valor Del Contrato: El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.400.000)** suma la cual se determinó como PRESUPUESTO OFICIAL, incluidos todos los gastos de impuestos del bien, las deducciones realizadas por la entidad y transporte de los elementos.

4.3 Forma De Pago: El contrato que resulte del proceso de invitación pública será cancelado parcialmente una vez se vayan ejecutando las actividades contempladas en el contrato junto con los soportes siguientes: a) Oficio remitisorio del informe. b) informe de las actividades ejecutadas con las respectivas evidencias fotográficas). c) Factura y/o documento equivalente, d) Registro fotográfico, planillas de asistencia si hubiera lugar a ello y e) Comprobantes de pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales). f) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto si aplica.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén cuando aplique, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de conformidad con la normatividad vigente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La actividad objeto de la necesidad se desarrollará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta dos (2) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de Inversión:

Rubro	Denominación del Rubro:		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.		
CDP No.	151	Valor del CDP	\$32.400.000
Fecha Expedición CDP	25/05/2023	Fecha Vigencia CDP	24/06/2023

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Parra	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

actividad, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2. Garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento del contrato.
3. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias; tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
4. Garantizar que los elementos y servicios objeto del contrato a suministrar cumplan estrictamente con las características y referencias descritas, las cuales se deben ajustar a las normas de calidad de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
5. Debe mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor de IVA cuando a ello hubiere lugar.
6. El contratista deberá cancelar la seguridad social de conformidad con el régimen aplicable y según la normatividad vigente. En caso de pertenecer a algún régimen diferente o disfrutar de algún beneficio especial, se debe certificar por escrito.
7. Presentar la factura o documento equivalente en aras de obtener el pago del servicio prestado.
8. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Avisar al ICDT CAQUETÁ dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho aquellas circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución.
12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el ICDT CAQUETÁ por conducto del Supervisor.
13. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
14. Todas las actividades deberán ser coordinadas con el supervisor del contrato.
15. El contratista será el único responsable ante el personal que contrate para la ejecución del contrato, por lo cual deberá asumir todas las obligaciones laborales y demás de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia.
16. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

7.2 Obligaciones del ICDT CAQUETÁ:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3. Hacer los pagos conforme sea pactado con el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.

Digito:	Revisó: Coordinación Cultura	Revisó: Oficina Jurídica	Vo. Bo. Dirección
John Armando Rojas Cabrera	John Armando Rojas Cabrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bastos

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL: ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 15 DE 29</p>
---	--	------------------------

8. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en Rivera Huila y en el departamento del Caquetá o donde sea necesario que el Contratista se desplace para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como sede la ciudad de Florencia.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el representante legal del ICDT CAQUETÁ o por quien él designe.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: La entidad tendrá en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 85 numeral 6 del decreto 1082 de 2015, incluida los deducibles y sublimes ofertados por el proponente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

11. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en los documentos previos de la contratación (Estudio e invitación pública).

De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple
Condiciones Técnicas de Obligatorio	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de experiencia no tienen ponderación alguna, se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si este se encuentra o no habilitado.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

DOCUMENTO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal.

En el modelo de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.
- Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.
- Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
- Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del

Digitó:	Revisó: Coordinación Cultura	Revisó: Oficina Jurídica	Vo. Bo. Dirección
John Armando Rojas Cabrera	John Armando Rojas Cabrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p align="center">PAGINA 17 DE 29</p>
---	---	---------------------------------------

Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
- La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERÍA:

- Se deberá allegar la cedula de ciudadanía del proponente persona natural
- La persona jurídica deberá allegar la cedula del representante legal
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar la cedula del representante escogido para tal fin.
- Se la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

Allegar Libreta Militar del proponente o del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del proponente plural. Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

PODER PARA NACIONALES: Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Apoderado Personas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Digitó:	Revisó: Coordinación Cultura	Revisó: Oficina Jurídica	Vo. Bo. Dirección
John Armando Rojas Cabrera	John Armando Rojas Cabrera	Gloria Patricia Castro Pardo	Jhon James Villanueva Bustos

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Certificado de Existencia y Representación Legal

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades del objeto del presente proceso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

Certificado de cámara de comercio o registro mercantil: cuando el proponente sea persona natural deberá allegar certificado de cámara de comercio que lo acredite como tal.

RUT: Registro Único Tributario.

Se deberá allegar RUT del proponente persona natural, los integrantes del proponente plural y/o la persona jurídica según corresponda.

Existencia y Representación Legal Personas Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

Digitó:	Revisó: Coordinación Cultural	Revisó: Oficina Jurídica	Vo. Bo. Dirección
John Armando Rojas Cabrera	John Armando Rojas Cabrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 19 DE 29</p>
---	--	------------------------

- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de no tener personal a cargo, deberá certificar dicha situación, en donde conste que no tiene personal fijo ni temporal a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados.

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultural John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Pardo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	---	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL: ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

NOTA: la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.

Pago de seguridad social. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar la planilla de pago de la seguridad social, la cual deberá estar paga para el momento del cierre del proceso.

Compromiso Anticorrupción

Se anexará oficio, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

Certificado de Antecedentes Fiscales de La Contraloría General de La República

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Digitó:	Revisó: Coordinación Cultura	Revisó: Oficina Jurídica	Vo. Bo. Dirección
John Armando Rojas Cabrera	John Armando Rojas Cabrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 21 DE 29</p>
---	--	------------------------

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de La Procuraduría General de La Nación

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Certificado de antecedente judiciales.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Certificado de Medidas Correctivas. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Certificado de Delitos Sexuales.

Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades - Representante Legal

FICHA TECNICA.

La entidad Estatal verificará que el Proponente cumpla con **cada uno de los ítems relacionados en las condiciones técnicas** exigidas en los estudios previos, de esta forma determinará si cumple o no cumple.

La ficha técnica y las condiciones mínimas se consideran como un documento que no es subsanable.

EXPERIENCIA:

El Proponente (PERSONA-NATURAL-PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar experiencia en mínimo un (01) contrato y/o Convenio y/o acta de liquidación ejecutados a la fecha del cierre del proceso, relacionados con la prestación de servicios logísticos en eventos para fortalecer el sector cultural y artístico.

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p align="center">PAGINA 22 DE 29</p>
--	---	---------------------------------------

Que el valor del contrato deba ser igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección.

El proponente deberá presentar copia del contrato y/o la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se refleje como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre empresa contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción inicio (Día – Mes - Año) y fecha de terminación (Día – Mes - Año)
- Fecha de expedición de la certificación (Día – Mes - Año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

El instituto Departamental de Deporte, Cultura y Turismo del Caquetá se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como copia de los medios de pago. Actas suscritas o cualquier otro.

Nota: Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cualquiera de sus integrantes deberá cumplir con el presente requisito.

Nota 1: Para acreditar la experiencia se aceptará: **Certificación De Experiencia** expedida por la entidad contratante y/o **Acta de Entrega y Recibo Definitivo**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas y/o **Acta de liquidación** y/o **el acto administrativo de liquidación**.

Nota 2: Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en SMMLV tomando como referencia la fecha de terminación del mismo el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo legal vigente.

Nota 3: En caso de acreditar la experiencia con entidades privadas se allegará la respectiva factura y/o copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

Nota 4: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, Las personas que objetan la experiencia de algún otro oferente, deberán

Digitó:	Revisó: Coordinación Cultura	Revisó: Oficina Jurídica	Vo. Bo. Dirección
John Armando Rojas Cabrera	John Armando Rojas Cabrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Floresncia -- Caquetá - Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	PAGINA 23 DE 29

aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones.

CODICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO:

EL ICDT CAQUETÁ considera que el proponente será técnicamente capaz, si logra demostrar el cumplimiento del siguiente equipo de trabajo:

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia	
			Profesional	Específica
1	COORDINADOR LOGÍSTICO	Mínimo: Título profesional o tecnología Auxiliar Administrativo con diplomado en Logística	Mínimo: (5) años, los cuales se contarán a partir de la fecha de obtención del título.	Mínimo tres (3) años de Experiencia laboral.
1	COORDINADOR ARTÍSTICO	Licenciado en Educación Básica con énfasis en educación artística, con diplomado en gestión de procesos culturales, diplomado en gestión cultural y procesos de organización en danza.	04 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición del acta o diploma de grado).	Haber participado como ponente en por lo menos 02 conferencias o talleres de danzas tradicionales del Caquetá. Haber sido docente en instituciones de educación superior en formación de danza por más de 4 años.
1	CHEF INTEGRAL	Persona con curso cmo chef integran con duración mínima de 10 meses, curso en servicios gastronómicos	Acreditar más de cinco (5) años de experiencia como CHEF INTEGRAL.	

Nota 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO - PERSONAL OFERTADO- EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO-CARTA DE COMPROMISO del PLIEGO DE CONDICIONES

Nota 2: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para alguno(s) del personal mínimo anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA

Nota 3: Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal mínimo requerido, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

Digitó:	Revisó: Coordinación Cultural	Revisó: Oficina Jurídica	Vo. Bo. Dirección
John Armando Rojas Cabrera	John Armando Rojas Cabrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

1. Copia de la Cedula de Ciudadanía
2. Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando Aplique)
3. Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Cuando Aplique)
4. Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten los estudios.

Nota 4: Para la acreditación de la experiencia específica se deberá aportar las certificaciones expedidas directamente por la entidad estatal contratante (cuando aplique) y las respectivas personas naturales o jurídicas en las que se refleje los siguientes requisitos:

1. Información de la vinculación del profesional:

1. Cargo desempeñado
2. Actividades ejecutadas
3. Fecha de inicio y fecha del acta parcial o del acta de terminación.
4. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Nota 5: La verificación de la información del personal se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los anexos requeridos en el presente punto, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los anexos y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 6: En caso de presentarse un mayor número certificaciones y/o actas parciales y/o finales y/o liquidaciones adicionales a las requeridas en el presente proceso, solo se tendrá la cantidad solicitada por la entidad y relacionadas inicialmente en el ANEXO – EQUIPO DE TRABAJO.

Nota 7: Cada personal ofrecido debe cumplir con la dedicación, formación y experiencia requerida.

Nota 8: Los profesionales solo podrán postularse en una propuesta para desempeñar uno de los cargos del personal requerido, de acuerdo a la dedicación requerida, so pena de considerarse no habilitado. En todo caso, el ICDT CAQUETÁ podrá verificar que el personal ofrecido tenga la disponibilidad para la ejecución del Contrato.

Nota 9: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

PROPUESTA ECONOMICA:

Digitó:	Revisó: Coordinación Cultural	Revisó: Oficina Jurídica	Vo. Bo. Dirección
John Armando Rojas Cabrera	John Armando Rojas Cabrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Rostos

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florescia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p align="center">PAGINA 25 DE 29</p>
---	---	---------------------------------------

El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la invitación Pública.

El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dichos precios se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (03) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo, debe analizar los posibles riesgos a los cuales puede estar expuesta la contratación, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL: ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

MATRIZ DE RIESGOS

N.	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCION	EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA	EL INCUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSA DEL CONTRATO,	LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR DEMORAS EN EL SERVICIO REQUERIDO CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES DE LOS SERVICIOS D. EL PAGO DEL VALOR DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO,	CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO	CAUSAL PARA EXIGIR EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL.
PROBABILIDAD	2	2	2
IMPACTO	3	3	4
VALORACION DE RIESGO	5	5	5
CATEGORIA	MEDIO	MEDIO	ALTO
¿A QUE SE LE ASIGNA ?	ADMINISTRACION	CONTRATISTA	ADMINISTRACION
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLANTADOS	LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR LA NECESIDAD	SUPERVISOR CONTRATO MONITOREAR EJECUCION CONTRATO	LA ADMINISTRACION DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	SI	SI	NO

13. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL: ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 27 DE 29</p>
---	--	------------------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**, bajo la forma de *Contrato de Seguro Contenido en una Póliza*; la cual deberá amparar:

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.	Eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	Doscientos (200) SMMLV.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantía Única de Cumplimiento**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del Servicio	La no correcta prestación del servicio.	Término del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción	VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato.

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 28 DE 29</p>
--	--	------------------------

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

14. **INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.** Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.
15. **RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, la Administración Departamental deberá publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación.
16. **MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el manual de contratación, podrá, dentro del plazo de ejecución, imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo. Así mismo, podrá ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.
17. **CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.
18. **PERSONAL DEL CONTRATISTA:** El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales como salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.
19. **CESIONES:** El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.
20. **SUSPENSIONES:** El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.
21. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre al Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.
22. **SUBCONTRATOS:** El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del Instituto,

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Custos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

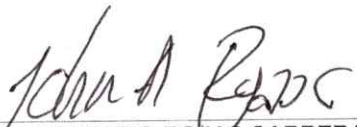
Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES</p>	<p>PAGINA 29 DE 29</p>
---	--	------------------------

quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no releva al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El Instituto podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

23. **PERFECCIONAMIENTO:** De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, el contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, expedición del registro presupuestal y suscripción de la aceptación de la Oferta.

Presentó:	Aprobó:
 JOHN ARMANDO ROJAS CABRERA COORDINADOR DE CULTURA Y TURISMO	 JHON JAMES VILLANUEVA BUSTOS DIRECTOR

Digitó: John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Coordinación Cultura John Armando Rojas Cabrera	Revisó: Oficina Jurídica Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo. Bo. Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica Tel. 435 41 50

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia